

AÑO CIX - N° 28.150

CORRIENTES, MARTES, 29 de SEPTIEMBRE de 2020



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Leyes Pág: N° 2
Decretos Pág: N° 2
Resoluciones Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3
Citaciones - Interior Pág: N° 4
Remates - Interior Pág: N° 5

Sección General

Licitaciones Pág: N° 6
Convocatorias Pág: N° 6

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 7



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Leyes

Ley N° 6539

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º. INSTAURAR el "Día del Recitador Chamamecero" a celebrarse el día 14 de septiembre en conmemoración del natalicio de Don Edgar Estigarribia, recitador reconocido en nuestra cultura musical.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER la ciudad de Curuzú Cuatiá como sede de los festejos y/o recordatorios a realizarse en el Día del Recitador Chamamecero.

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Dr. Gustavo Adolfo Canteros

Dr. Pedro Gerardo Cassani

Dra. María Araceli Carmona

Dra. Evelyn Karsten

Ley N° 6540

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de

Ley

Expropiación por causa de utilidad pública de un inmueble en el Barrio Itatí-Mataderos de la ciudad de Mercedes

ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción del inmueble ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, en el Barrio Itatí Mataderos, individualizado según Plano de Mensura N° 3128"LL", de fecha 02 de noviembre de 1996, como fracción C1/A, constante de 66.654,80 metros cuadrados, lindando la mencionada fracción al Norte: propiedad de Miguel Alberto Usandizaga, al Sur: Lote C1/B, al Este: propiedad de Martín Hid Semhan, actual Municipalidad de Mercedes, al Oeste: propiedad del Consejo Provincial de Educación, Escuela N° 725. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, en el Tomo 66, Folio 3071, N° 52429, del año 1949, en mayor extensión, del departamento de Mercedes. En la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, bajo Adrema N1-884-2, en mayor extensión.

ARTÍCULO 2º. LA declaración de la expropiación por causa de utilidad pública indicada en el artículo 1º tiene por objeto dar una solución definitiva, al problema habitacional y dominial, de familias que viven en el predio hace más de 25 años.

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Dr. Gustavo Adolfo Canteros

Dr. Pedro Gerardo Cassani

Dra. María Araceli Carmona

Dra. Evelyn Karsten

Decretos

Decreto N° 1802

Corrientes, 25 de septiembre de 2020

Visto:

El proyecto de Ley N° 6.540 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

<p>Considerando: Que el proyecto de Ley N° 6.540 tiene por objeto, declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción del inmueble ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, en el Barrio Itatí Mataderos, individualizado según Plano de Mensura N° 3128 "LL", de fecha 02 de noviembre de 1996, como fracción C1/A, constante de 66.654,80 metros cuadrados, lindando la mencionada fracción al Norte: propiedad de Miguel Alberto Usandizaga, al Sur: Lote C1/B, al Este: propiedad de Martin Hid Semhan, actual Municipalidad de Mercedes, al Oeste: propiedad del Consejo Provincial de Educación, Escuela N° 725. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, en el Tomo 66, Folio 3071, N° 52429, del año 1949, en mayor extensión, del departamento de Mercedes. En la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, bajo Adrema N1-884-2, en mayor extensión.</p> <p>Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.</p> <p>Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.</p> <p>Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el N° 6.540 por la Honorable Legislatura. ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo</p>	<p style="text-align: center;">Decreto N° 1803 Corrientes, 25 de septiembre de 2020</p> <p>Visto: El proyecto de Ley N° 6.539 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y</p> <p>Considerando: Que el proyecto de Ley N° 6.539 tiene por objeto, Instaurar el "Día del Recitador Chamamecero" a celebrarse el día 14 de septiembre en conmemoración del natalicio de Don Edgar Estigarribia, recitador reconocido en nuestra cultura musical.</p> <p>Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.</p> <p>Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.</p> <p>Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el N° 6.539 por la Honorable Legislatura. ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo</p>
--	--

Resoluciones

<p style="text-align: center;">Ministerio de Hacienda y Finanzas Consejo de Administración Del Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial Resolución N° 523/20 1 de Septiembre de 2020</p> <p>El Consejo de Administración Del Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial Resuelve: Art. 1º: CONVOCAR al PRIMER LLAMADO A PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2020 conforme lo normado en el Decreto N° 306/06 incisos a) y b) de su ANEXO y Resolución N° 01/07 y sus modificatorias Nros. 54/08, 108/09, 167/10, 188/11, 420/16, 506/19 y 520/20 de este Consejo, cuyas bases y condiciones se establecen en ANEXO a la presente, de 04 fojas.-</p> <p>La fecha límite para la presentación de los proyectos en la Primera Convocatoria es el día jueves 29 de octubre de 2020 a las 12 horas.</p> <p>Art. 2º: COMUNICAR, registrar y archivar.- C.P. Marcelo Rivas Piasentini</p>
--	--

Sección Judicial

Citaciones - Capital

<p style="text-align: center;">Expte. N° 156839/17</p> <p>El Sr. Juez del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de</p>	<p>Corrientes, Dr. Julio Valentin Medina, ha dispuesto que se cite a el Representante Legal y/o Responsable de la firma "DAMAR GROUP S.A." C.U.I.T N° 30-71209363-5,</p>
---	--

por Edictos que se publicarán sin cargo por el término de (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en los Diarios "Época" y/o "El Litoral" de esta Ciudad, para que en el término de (5) cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y designase Defensor Oficial, conforme lo dispone el art. 40 de la ley 3540. Expte. N° 156839/17 "Porí Ana María C/ Confecciones A.M. S.R.L. Y/O Otros S/ Dem. Lab." en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 3, a cargo del autorizante.-

Corrientes, 24 de agosto 2.020.-
Dra. Ma. Lourdes Alegre Fernández- secretaria
I:25/09 – V: 29/09

Expte. N° 156.551

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a MANUEL EUDORO PALACIOS , DNI N.º 7.805.873 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PARAJE GUAYÚ DE LA LOCALIDAD DE

ITATI (CTES) de esta ciudad- individualizado como: LOTE N.º 1 y 2, ADREMA: J1-396-3 Y J1-397-3, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE en el tomo 95 , folio 40.003, LINDEROS: AL NORTE: Rio Paraná AL SUR: Lag. Alfonzo, AL ESTE: prop de Juan Carlos Rodriguez Y AL OESTE: pop. De Victor Correa, SUPERFICIE TOTAL: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS; para que dentro del plazo de quince (15) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "ALCARAZ SIXTA C/ VALLEJOS ENCARNACION Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 156551, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Rufino Chequim. Corrientes, 27/07/20 Rufino Jose Chequim Abogado Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Dr. Rufino Jose Chequim
I: 28/09 – V: 29/09

Citaciones - Interior

Expte N° PXC 9574/2.018

Por disposición de S. S. Sr. Juez de Instrucción de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, Dr. MARTIN JOSE VEGA, se notifica y hace saber a ENZO FRANCISCO FERNÁNDEZ, de estado civil soltero, nacido el día 5 de Mayo de 2002, D. U. I. N° 46.924.197, domiciliado en calle Soler N° 260, Barrio Villa del Parque, de esta ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, hijo de Doña Marta Liliana Argüello, y de Don Francisco Fernández; la Resolución dictada el día 08 de Julio de 2.020 y que, en su parte pertinente, dice: "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE en esta causa a ENZO FRANCISCO FERNÁNDEZ, ya filiado, de los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL, previsto y sancionado por los Artículos 89, 149 bis, primer párrafo, primera oración, y 55, del Código Penal, Por Prescripción De La Acción Penal, Artículo 336, inciso 4º, del C. P. P. 2º) Notifíquese, regístrese, insértese, sáquese copia, ofíciase, consentida que fuere, cúmplase con la ley 22.117 y oportunamente archívese. (Firmado): Doctor MARTÍN JOSÉ VEGA – Juez. Doctora DAIANA NATALIA GUTNISKY – Secretaria", a fin de que que corresponde en las actuaciones caratuladas: "MIÑO JUAN RAMON S/DENUNCIA P/SUP. AMENAZAS - CURUZU CUATIA", EXPTE N° PXC 9574/2.018 Curuzú Cuatiá, 21 de Septiembre de 2020.-

Dr. MARTIN JOSE VEGA
I: 22/09V: 29/09

Expte. N° 18.192

El Juzgado de Paz de Santa Lucía , a cargo del Dr. Daniel Alejandro Azcona , Secretaria única a cargo de la Sra. Maria Jose Sgrinzi De Yacuzzi de la ciudad de Santa Lucía

, Provincia de Corrientes, en los autos caratulados "Cechetto Marcelo Eduardo Ramon C/ Claudio Ramon Biassoni Y Adquisitiva" Expte. N° 18.192 /, Cita Y Emplaza A Claudio Ramon Biassoni - Darío Angel Biassoni y/o Herederos y/o Quienes Se Consideren Con Derechos al dominio del inmueble que corresponde a Una fracción del campo ubicado en la 1era. Sección del Departamento de Lavalle , Provincia de Corrientes , constante de una superficie total de 7has ; 2as ; 2cas ; individualizado en el duplicado de mensura para prescripción adquisitiva N° 3187-H realizando por el agrimensur Angel Luis Monje, partida inmobiliaria N° L4-4120-2 linderos: NORTE Ruta Provincial N°27 , SUR. Camino vecinal(tierra). ESTE : L° s/m Luis Santiago Gutiérrez(pos) , y al OESTE: Camino Vecinal(tierra) , para que dentro de 15 días COMPAREZCAN a tomar intervención que le corresponda en este Proceso , bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Edicto se publique por el término de (2) días.-

Santa Lucia , Ctes, 11 de Marzo de 2020

Sra. Maria Jose Sgrinzi De Yacuzzi – Secretaria
I:25/09 – V: 29/09

Expte. PXG N° 34.623

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción N°: 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal l ciudadano de nombre OSCAR, de apodo "HUEVERO", argentino, cuyo último domicilio conocido fuera en Puerto Boca de la Ciudad de Goya, a prestar declaración de IMPUTADO, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: OSCAR (A)

"HUEVERO" P/SUP. AMENAZAS -GOYA (INT. N. 31.441)", Expte. PXG Nº 34.623, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº2 Secretaria Nº3 de Goya (Ctes.), Dra Guadalupe Diaz Colodrero.-
GOYA (Ctes.), 26 de febrero de 2020
Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA
I: 25/09V: 01/10

Expte Nº: PXB 3319/12

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez de Instrucción y Correccional Sustituta de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de BELLA VISTA -Ctes. DRA.MYRIANB E. ZENO, se ha dispuesto notificar por Edictos, al Sr. RODOLFO GABINO ROJIDO, DNI Nº 10.712.775, domiciliado n calle ÑAEMBE 2745 de la ciudad de Corrientes capital la resolución que se transcribe a continuación: "Nº 1021. Bella Vista (Ctes) 10 de octubre de 2017 .- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL emergente de autos y atento lo dispone el art. 84 del CPA por estricta aplicación del art. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.A. II) CONVERTIR EN ENTREGA DEFINITIVA de un micro de la empresa RAPIDO TATA interno 7990 dominio FOA 298 al señor RODOLFO GABINO ROJIDO D.N.I. Nº 10712.775 domiciliado en calle ÑAEMBE 2745 de la ciudad de Corrientes Capital, elemento que le fuera entregado en carácter de depositario judicial conforme constancias de fs. 54 de autos. REGÍSTRESE. PROTOCOLICÉSE. INSÉRTESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIÉSE. ARCHIVESE.....Fdo. Dra. SILVIA E. AIRALDI DE OLIVERA Juez de Instrucción y Correccional. Dra. MYRIAN E. ZENO Secretaria Nº 1".-

Dra. MYRIAN E. ZENO
I: 25/09V: 01/10

Expte. Nº GXP 35532/19

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Goya (Ctes.), a cargo del Dr. Roberto Ulises Candas, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Silvana C. Colonese de Caneva, en autos: "VERON EDUARDO BENIGNO C/ AGUACIL S.C.A. Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. Nº GXP 35532/19, se dispuso correr traslado de la acción a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, citándolos y emplazándolos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, periódico local y tableros del Juzgado, a los efectos de que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de

designarse al Defensor de Ausentes, respecto del inmueble ubicado sobre calle 3 de febrero, Manzana Nº 642 (Manzana "C" s/Mensura 737-N) Lote Nro. 5 s/cat., de la ciudad de Goya, individualizado en el Plano de Mensura Nº 11093-N-, Partida Inmobiliaria I1-33141-1, haciendo un total a prescribir de 250,00 m2, formando un polígono irregular entre las letras I-E-G-H-I, cuyas medidas lineales corresponden entre I-E en su lado Norte de 10.- metros; E-G al Oeste de 25.- metros; G-H al Sur de 10.- metros; H-I al oeste de 10.- metros, inscripta en el Registro de la Propiedad del Inmueble en mayor extensión al Tº 2 – Fº 463 – Fca. 384 – Año 1969 y al Tº 1 – Fº 90 – Fca. 74 – Año 1971 del departamento de Goya (Ctes.). El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial", "Diario Local" y "Tableros del Juzgado" respectivamente

Goya (Ctes.), 19 de agosto de 2.020.-
Dra. Silvana C. Colonese de Caneva
I: 29/09 – V: 30/09

Expte. Nº 20781/17

La Dra. Mariana Noelia Godoy Juez de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto el inmueble descripto como Fracción Chacra Nº 25 que conforme Duplicado de Mensura Nº 3460-O para Prescripción Adquisitiva se ubica en la localidad de San Luis del Palmar, Ctes., con una superficie total de 8.610,68 mts.2; y que consta de los siguientes puntos: A-B-C-D-E y A, con las siguientes medidas: del punto A al punto B: 69,97 mts; del punto B al punto C: 131,06 mts; del punto C al punto D: 27,86 mts; del punto D al punto E: 40,75 mts; y del punto E al punto A: 120,67 mts; Linderos: al Norte: calle Bartolomé Mitre (tierra); al Sur: Timoteo Ojeda y Andrea Garcia; al Este: Juan Marcelo Gómez y al Oeste: Andrea García y Sara Romero se halla inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema S1-5.111-1, en el Registro de la Propiedad Inmueble no posee inscripción registral. Para que dentro de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar al Señor/a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.) ya que se ha declarado abierto los autos caratulados "Gómez Luciana Soledad Y Gómez Juan Marcelo S/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 20781/17. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación.-

Corrientes, de 2020
Dr. Gustavo Montenegro
I: 29/09 – V: 30/09

Remates - Interior

Expte Nº CXP5830/13

El Juzgado Civil Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, Ctes. A cargo de la Dra. M. Cristina Rodríguez De León, Secretaria Dra. Adriana Inés Urrelli en autos caratulados CXP5830/13 "AGUILAR MARIA ROSA C/ DELGADO

DONINO MARTIRES Y OTRA S/ LABORAL".Hace Saber: Que previa publicación de Edictos de Ley, El Martillero Sra. Mirta Haydee Neira Ripoll, Rematará:Un automóvil, Marca Fiat, Modelo Duna SL 1.6, Tipo sedan 4 puertas, Modelo año 1993, Dominio: UMC 087, Marca motor: Fiat,Numero motor 146B70118022546, Marca chasis:

<p>Fiat, numero chasis 9BD146000P3973851. Inscripto: En el Registro de Propiedad del Automotor de Curuzú Cuatiá, Ctes., Titular: Delgado Donino Martires. Base Del Remate: Sin Base. En el estado en que se encuentra. Deudas: posee deuda de patente año 2019 de Pesos Novecientos Treinta (\$930) .El comprador no será responsable por las deudas que pesen sobre el automóvil y que sean anteriores a la fecha de la subasta. Todos los gastos de transmisión de Dominio, serán a cargo del comprador. El comprador deberá presentar en el acto de la Subasta, constancia de CUIL o CUIT.- Los interesados en revisar el automóvil deberán concertar fecha y horario con el Martillero actuante.- Curuzú Cuatiá, Ctes. De septiembre del 2020.- Dra. Adriana Inés Urreli – Secretaria</p>	<p>De acuerdo al Edicto que antecede, efectuaré el remate el día 9 de Octubre del 2020 a las 10,30 hs. En el Colegio de Abogado sito en calle Berón de Astrada 950 de esta ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes. Condiciones De Venta: Sin Base Al Contado Y Al Mejor Postor. Comision: 10% En Efectivo Y En El Acto De Remate; El 2,5% del impuesto al sello. La actora María Rosa Aguilar está autorizada a realizar ofertas en la subasta, hasta el límite de su crédito estando exenta de pago de seña. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la ciudad asiento del Juzgado interviniente. INFORMES: Martillera Judicial Mirta H. Neira Ripoll, domicilio Puerto Argentino 2295, Tel. 03774-437110.- Martillera Mirta H. Neira Ripoll I: 29/09 – V: 29/09</p>
---	---

Sección General

Licitaciones

<p>Ministerio de Seguridad Licitación Pública N° 07 / 20</p> <p>Exp. N° 218-1310-2020 APERTURA: 14 de octubre de 2020 HORA: 11,00 Autorizado por Decreto N° 1705/20 de fecha 17-09-20 MOTIVO: ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO CON DESTINO AL PERSONAL POLICIAL. Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 11.00 horas del día 14/10/2020 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N° 3056/04).4 A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes de la</p>	<p>fecha fijada para la apertura de ofertas. INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.- cel 3794-265558 ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 – Cap. Fed. Buenos Aires VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil) PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64.003.000 (Son Pesos: sesenta y cuatro millones tres mil) INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA C.P. Sergio Yunis Esc. Carolina Rzepecki I: 28/09 V: 30/09</p>
--	---

Convocatorias

<p>Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Corrientes</p> <p>Convoca a Profesionales Matriculados incluidos en la Ley N° 6180 a Asamblea A Distancia (Virtual) Ordinaria, con la finalidad de asegurar el derecho de participación de los mismos. A realizarse el día sábado 10 de octubre de 2020 a partir de las 8:30 hs. A través de plataforma virtual zoom, para tratar el siguiente Orden del día: 1-Presentación por parte de la comisión directiva de la Memoria y Balance Anual, y proyección de ingreso y egreso para el año en curso. 2-Aprobación de la Memoria y Balance Anual, y</p>	<p>proyección de ingreso y egreso para el año en curso. 3-Tratamiento de la modificación del costo del derecho a la matrícula y costo de cuota mensual. 4-Designación de los miembros de la junta electoral y llamado a elecciones. 5-Designación de los miembros de la comisión de vigilancia permanente. El link de acceso a zoom con Usuario e ID, será enviado al correo electrónico que cada Matriculado ha dejado asentado en su legajo de matriculación, días previos a la realización de la Asamblea A Distancia (Virtual) Ordinaria. Rodríguez, María Cristina - Presidente C.T.S.C – MP.N° 175 Rodríguez, María Cristina – Presidente I: 28/09 – V: 30/09</p>
---	---

<p align="center">Centro de Jubilados Primavera</p> <p>En la ciudad de Corrientes a los 22 días del mes de setiembre del 2020 en su domicilio cito en Pasaje Las Flores 3434 siendo las 14:00 hs. se reúne la Comisión Directiva del Centro de Jubilados Primavera con el fin de convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre a las 18:00 hs. en el domicilio cito en Pasaje Las Flores 3427 con el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Designar dos asociados presentes para firmar el libro de asamblea (acta) 2.-Lectura, debate y aprobación del balance Gral., cuentas de gastos, recursos e inventario correspondiente al periodo con cierre el 31/12/2019. 3.-Elección de autoridades. <p>Coronel Alfonso Blanca Lucero I: 29/09 V: 29/09</p> <p align="center">Sociedad Deportiva General San Martin</p> <p>Fundada el 30 de Junio de 1930-Felipe Yofre-CUIT: 30-</p>	<p>71560660-3</p> <p>.La Comisión Directiva convoca a sus Asociados en su Sede Social de Pago Largo y Sargento Cabral de Felipe Yofre para el día domingo cuatro (04) de Octubre del 2020 a las 10.00 Hs para tratar el siguiente: Orden Del Dia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior 2-Consideración de la Memoria, Balances e Inventarios de los Periodos años 2018, 2019 3-Elección de la Comisión Directiva por Lista Completa para el Periodo 2020/21/22 4-Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el Periodo 2020/21/22. 5-Elección de Dos (2) Socios para firmar el Acta <p>Nota: Si a la hora señalada no hubiera quórum, se esperaría una hora, luego del cual se abriría la Asamblea con los socios presente</p> <p>Yofre, Ctes 29 de Agosto de 2020</p> <p>Luis Ferreyra - Presidente Liliana Ferreyra - secretario I: 29/09 – V: 29/09</p>
---	--

Sección Comercial

Testimonios

<p align="center">Ersa Urbano S.A</p> <p>Directorio Ersa Urbano S.A. y Comisión Fiscalizadora.</p> <p>Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 31-08-2020 y Reunión de Directorio de fecha 31-08-2020 se procedió a la designación del Directorio queda constituido de la siguiente manera : Director Titular : Presidente: Juan Carlos Romero DNI.N° 13.516.864, nacido 10/08/59, divorciado, domiciliado en Avenida España 1562 ciudad, argentino. la Comision Fiscalizadora Sindicos Titulares: Maria Anabel Sanchez Silva DNIN° 28.201.313, domiciliada en EL Barrio Ex Aero Club 130 Viviendas Manzana H casa N° 39 de esta ciudad , contadora argentina .- Maria Andrea Cocco DNI N° 27.842.856, domiciliada en la calle Quintana N° 525 piso 6° Departamento 49, contadora, argentina. Sindico Suplente: Raul Alberto Gioffre DNI N° 10.567.827, domiciliado en la calle Ituzaingo N° 1436 de esta ciudad, contador argentino. Con mandato hasta el 31-08-2023.-</p> <p>Publíquese en edicto en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día, como esta ordenado en el expediente N° 221-1830/20 Caratulado ERSA URBANO S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personería Jurídica de Corrientes 25/09/2020</p> <p>Dr. Juan Carlos Noya I: 29/09 – V: 29/09</p>	<p align="center">Logística Urbana S.A.</p> <p>Constitución de Directorio y Comisión Fiscalizadora Logística Urbana S.A.</p> <p>Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 29-05-2020 y Acta de Reunión de Directorio de fecha 29-05-2020 se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio quedando constituido el mismo de la siguiente manera: Director Titular del Directorio Unipersonal : Presidente Aitor Romero Noya DNI.N° 29.721.647, soltero , domiciliado en la calle San Juan N° 1414 ciudad , argentino. Director Suplente : Maria Alejandra Romero DNI.N° 14.460.155, nacida el 02/03/61, divorciada, domiciliada en la Avenida España Número 1562 de esta ciudad, argentina . Y Comision Fiscalizadora Sindicos Titulares: Maria Veronica Jimenez DNIN° 27.850.268, nacida el 02/01/80, Contadora, soltera, domiciliada en la calle Santa Fe N° 370 de esta ciudad, argentina, Maria Andrea Cocco DNIN° 27.842.856, domiciliada en la calle Quintana N° 525 piso 6° Departamento 49, Corrientes, contadora , argentina. Gustavo Alejandro Sanchez Navarro DNIN° 28.009.246, domiciliado en el Barrio 1000 Viviendas Monoblock 9 Piso 3 Departamento 1 ciudad de Corrientes, contador , argentino. Sindicos Suplentes: 1) Maria Anabel Sanchez Silva DNI.N° 28.201.313, Contadora , Soltera, domiciliada en el Barrio Ex Aero Club 130 Viviendas Manzana H Casa 39 Corrientes; 2) Sonia Alejandra Garcia DNI.N° 18.657.702, abogada , soltera, con domicilio en la calle Junín N° 2115 Corrientes. Con</p>
--	--

mandato hasta el 29-05-2023.
Publíquese en edicto en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día, como esta ordenado en el expediente N° 221-1832/20 Caratulado LOGISTICA URBANA S.A.

S/Insc. Directorio Inspección General de Personería Jurídica de Corrientes 25/09/2020
Dr. Juan Carlos Noya
I: 29/09 – V: 29/09



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar